

MARÍA JOSÉ SANTOS RAMOS, COORDINADORA GENERAL DE LA VICECONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES,

HACE CONSTAR:

Que el día 25/1/2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, fue publicada la consulta previa relativa al *proyecto de Decreto por el que se regula la prestación de los servicios sociales a través de la figura del concierto social en la Comunidad Autónoma de Andalucía*.

La citada consulta previa estuvo accesible en el enlace: <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa/detalle/102861.html>

El plazo de participación se prolongó desde el 26/1/2017 hasta el 15/2/2017, ambos inclusive.

En el referido periodo no se recibió opinión u observación alguna sobre el mencionado proyecto de Decreto en la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (consultapublica.cips@juntadeandalucia.es).

En prueba de cuanto antecede, se extiende la presente diligencia en Sevilla, a 19 de mayo de 2017.

